



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ACUERDO DE CONCEJO
N° 09-SO-MDH-2020

HUAURA, 15 DE JUNIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, de fecha 15 de junio del 2020, donde se trató como Orden del día el Proveído N° 773-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía referente a la **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, de acuerdo al Informe N° 114-2020-SGPP/MDH, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en amparo de la Ley Orgánica De Municipalidades – LEY N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; se crea mediante la Ley N° 29332, el cual es considerado un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, a través del cumplimiento de METAS;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 126-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos regionales y locales, estableciéndose que transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Huaura es por la suma de S/. 494, 770.00 (novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, mediante Informe N° 110 -2020-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde hace de conocimiento la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, para el año fiscal 2020 a favor de los gobiernos locales en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, el mismo que determina una transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Huaura por la suma de S/. 494, 770.00 (novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta con 00/100 soles), recomendando que de los recursos transferido una proporción del 20% sea destinado para gastos corrientes y el 80% para gastos de inversión, asimismo solicita que el concejo municipal apruebe la transferencia de partidas autorizada para la entidad municipal conforme lo señalado;

Que, mediante Informe N° 114-2020-SGPP/MDH, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y presupuesto remite informe recomendando una nueva distribución de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, proponiendo aumentar el gasto corriente, a fin de dotar de bienes requeridos por las áreas que han coadyuvado para el cumplimiento de la meta, y mejorar la situación de los trabajadores de servicios públicos, en ese sentido propone que la transferencia de partidas asignadas a la Municipalidad Distrital de Huaura se desagreguen en S/. 350, 000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) para gastos de inversión y S/. 144, 770.00 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta con 00/100 soles) para gastos corrientes;

Que, mediante Informe N° 291-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda al pleno del concejo municipal que previa evaluación apruebe la **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, de acuerdo al Informe N° 114-2020-SGPP/MDH, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en amparo de la Ley Orgánica De Municipalidades - LEY N° 27972;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Pleno del Concejo, referente a lo señalado en el considerando precedentes, con dispensa de lectura y aprobación de Acta **POR UNANIMIDAD** de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, de acuerdo al Informe N° 114-2020-SGPP/MDH, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en amparo de la Ley Orgánica De Municipalidades - LEY N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL